



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

El artículo 35, párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Así mismo el artículo 36, inciso a) de la Ley interna del Congreso mediante el cual se establece como Comisión Ordinaria la de Puntos Constitucionales, que constituye el espacio para dictaminar asuntos, cuyo principal objetivo es el de fortalecer el marco normativo de la materia.

El día 25 de octubre de 2016, se emitió el Punto de Acuerdo No. LXIII-12 mediante el cual se integraron las Comisiones Ordinarias y Especiales, así como los Comités de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. En ese sentido se integró la Comisión de Puntos Constitucionales, *la cual quedó conformada de la manera siguiente:*



**H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE	DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES	PRI
SECRETARIA	DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE	PAN
VOCAL	DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO	PAN
VOCAL	DIP. VICTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN	PAN
VOCAL	DIP. ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA	PRI
VOCAL	DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA	PAN
VOCAL	DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS	NUEVA ALIANZA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberá: rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Coordinación Política y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	07 de noviembre de 2017	02:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo quinto al Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y reforma el párrafo tercero al Artículo 14, la fracción III al Artículo 18; y el Artículo 20 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.
2	21 de noviembre de 2017	05:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	- Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 44 primer párrafo y 45 primer párrafo, ambos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. - Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el cual, la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante el Honorable Congreso de la Unión, iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se modifica la fracción II del artículo 105 de la Constitución Mexicana, a fin de legitimar a los ciudadanos mexicanos en el ejercicio de acciones de inconstitucionalidad.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

				<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y reforma el artículo 131 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. - Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el primer párrafo del artículo 130 de la Constitución Política de Tamaulipas y se adicionan el artículo 4º primer párrafo y la fracción VI del artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. -Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y se reforman diversos artículos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas.
3	28 de noviembre de 2017	05:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción cuarta del artículo 93 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así también se reforman y adicionan los artículos 131 y 132 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas. - Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 143 Bis a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de reforzar el derecho a la estabilidad en el empleo de los trabajadores de la educación al servicio del Estado. - Iniciativa de Decreto mediante el cual, se reforma el artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
4	30 de enero de 2018	02:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas. - Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
5	13 de febrero de 2018	02:00 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	<ul style="list-style-type: none"> - Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona el artículo 4o de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de Planeación. - Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, a fin de establecer nuevas fechas y formato de rendición del informe anual del Gobernador así como de los informes y comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, con inclusión de figuras como la pregunta parlamentaria, la pregunta ciudadana y la protesta de decir verdad. - Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el Artículo 44 párrafo segundo, y el Artículo 91, fracción XXXIII (Trigésima Tercera), para modificar el formato que se implementa en la entrega del Informe Anual del Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso.
6	21 de febrero de 2018	10:30 a.m.	Sala de Comisiones Independencia	Escrito fechado el 6 de enero del actual, proponiendo a este Pleno Legislativo, acción legislativa de carácter popular o ciudadana, por el cual se adiciona la fracción XI al artículo 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
7	06 de abril de 2018	10:30 a.m.	Sala de Comisiones Revolución	Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga la fracción V del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
8	19 de junio de 2018	03:45 p.m.	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto que reforman los artículos 6 y 17 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, artículos 8 inciso h), 9 numeral 3 inciso e) y numeral 4 incisos d) y e), de la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas y el artículo 6 numeral 3 inciso a) de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en materia de ajustes de lenguaje con perspectiva de género en la referencia a hombre y mujer.

Es así que durante su ejercicio se ha reunido en 8 ocasiones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas informando a la Junta de Coordinación Política de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES
PRESIDENTE

DIP. BRENDA GEORGINA CÁRDENAS
THOMAE
SECRETARIA

DIP. ISSIS CANTÚ MANZANO
VOCAL

DIP. VICTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN
VOCAL

DIP. ANTO ADÁN MARTE TLALOC
TOVAR GARCÍA
VOCAL

DIP. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ
GARCÍA
VOCAL

DIP. OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS
VOCAL